

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 254 /

CONCÓN, 30 ENE 2018

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, la sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Od. N° 72 y 73 de fecha 22.01.18 de Dideco , Certificado de Disponibilidad N° 82 , y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y/o hasta cuando el Alcalde así lo estime a **D PAULINA SOLEDAD CHACÓN ZARATE RUT [REDACTED]**. Los Honorarios por las labores a realizar ascienden a la suma de \$ 946.178, mensuales e impuesto incluido, por 22 horas semanales, para prestar el servicio de **APOYO FAMILIAR PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL** y 22 horas semanales, para prestar el servicio de **APOYO FAMILIAR PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIO LABORAL**.

2. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo **114- 05-002 PROGRAMA PUENTE FOSIS**.

4.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE


- EAO/VCF/vcf**
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARIA MUNICIPAL
 - RECURSO HUMANO
 - INTERESADO [REDACTED]

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MR. JAMES W. JOHNSON
1000 10TH ST. N.E.
24 ENE 2018